

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Formada por la Agencia Tributaria del Estado la matrícula del impuesto de actividades económicas de este municipio correspondiente al ejercicio 2010, queda expuesta al público durante quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la Intervención Municipal.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos de la matrícula de dicho impuesto, los sujetos pasivos podrán interponer, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, recurso potestativo de reposición durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al del término del período de exposición pública de dicha matrícula o directamente reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

En El Escorial, a 21 de abril de 2010.—La alcaldesa-presidenta en funciones, Concepción Vicente Berzal.

(02/4.246/10)